



**ACTA Nº.0013/2014 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

JESUS DEL FRESNO SERRANO.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

MARIA DOLORES GOMEZ MORENO.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					



LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 29 de Diciembre de 2014 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales MARIA GLORIA PEREZ SANCHEZ y JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

<b><u>1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA. APROBAR LA MINUTA Nº.12/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>2º.- MODIFICACION ESTATUTOS CONSORCIO SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>3º.- REITERACION ACUERDO PLENO NUEVO REQUERIMIENTO A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE OTORGAMIENTO ESCRITURA PUBLICA PATRIMONIO EXTINTA CAMARA AGRARIA.....</u></b>	<b><u>6</u></b>

MLTE-9TFHLY

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJfEphFW					



<u>4º.- ACEPTACIÓN DONACIÓN DE FINCA, PARCELA 346 DEL POLÍGONO 15.....</u>	<u>7</u>
<u>5º.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2014CON00056. CONTRATO DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS DDDD (DESRODENTIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESODORIZACIÓN). REGULACIÓN DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN FUENTES ORNAMENTALES Y SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE VALDEPEÑAS.....</u>	<u>10</u>
<u>6º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....</u>	<u>14</u>
<u>7º.- RESOLUCION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE UNA RED INALAMBRICA MUNICIPAL Y POSTERIOR CESION DEL USO PARCIAL DE LA MISMA PARA SU EXPLOTACION.....</u>	<u>15</u>
<u>8º.- CREACION, SUPRESION Y MODIFICACION DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.....</u>	<u>16</u>
<u>9º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN RELATIVO A LAS MANZANAS 12, 13 Y 14-A DEL P-3 (DEL PERI DE LOS POLÍGONOS P-2 Y P-3).....</u>	<u>45</u>
<u>10º.- ADHESION INICITIVA DECLARACION FIESTA DE INTERES TURISTICO NACIONAL LA FIESTA DE LA VENDIMIA DE JUMILLA.....</u>	<u>46</u>
<u>11º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.....</u>	<u>47</u>
<u>12º.- DAR CUENTA ESCRITO PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA DESIGNANDO CONCEJALES COMO MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS.....</u>	<u>50</u>
<u>13º.- DAR CUENTA ESCRITO GRUPO POPULAR INCLUSION EN COMISIONES INFORMATIVAS CONCEJAL Mª.DOLORES GOMEZ MORENO.....</u>	<u>51</u>
<u>14º.- DAR CUENTA DECRETO DELEGACIONES GENERICAS Y ESPECIALES CONCEJALES.....</u>	<u>51</u>
<u>15º.- DAR CUENTA ESCRITO CONCEJALES PSOE DESIGNANDO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL.....</u>	<u>51</u>
<u>16º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE MODIFICACION DE DELEGACIONES GENERICAS Y ESPECIFICAS.....</u>	<u>52</u>
<u>17º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</u>	<u>53</u>
<u>LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....</u>	<u>53</u>
<u>18º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>53</u>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DjFEphFW					



**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=1>

El Pleno de la corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA. Aprobar la Minuta nº.12/2014 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 24 de Noviembre de 2014.

**2º.- MODIFICACION ESTATUTOS CONSORCIO SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=2>

2014PL00127.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Siendo este Ayuntamiento miembro del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real y siendo preciso abordar una modificación sobre los vigentes estatutos consorciales, ya que se aprecia una importante disminución de las capacidades operativas y organizativas de esa entidad a la hora de acometer modificaciones de la norma referida al ser la Asamblea General la que tiene atribuida la competencia, a nivel de propuesta de rectificación o modificación, en su Artº.13 y que posteriormente tales rectificaciones o modificaciones deben ser aprobadas por todas y cada una de las entidades consorciadas.

Teniendo en cuenta que dichas entidades ya tienen designado un representante en el órgano de gobierno referido con el porcentaje de votación que le corresponde.- La lógica y la eficacia del servicio aconsejan que sea ese Órgano Superior del Consorcio el que acometa las reformas estatutarias que resulten convenientes.

CONSIDERANDO que estas modificaciones deben adoptarse en el mayor ámbito de consenso y de entendimiento, sería preciso señalar una mayoría especial de votos para adoptar los acuerdos que correspondan.- Mayorías especiales que vienen definidas en el Artº.20 de los Estatutos.

Conocido acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2013, por el que se propone una modificación estatutaria que posibilite la finalidad referida.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Y en base a lo establecido en el Artº.13.g) de los vigentes Estatutos del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, y a propuesta de su Asamblea General.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la modificación de los vigentes Estatutos del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, que fueron aprobados el 10 de Junio de 1988, en los siguientes términos:

**ARTICULO 13.- COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL.-**

Donde dice:

La Asamblea General es el órgano supremo del Consorcio, a quien representa como entidad pública.

Son funciones de la Asamblea General:

.../...

g) Propuesta de rectificación o modificación de los Estatutos que deberá ser aprobada por las entidades miembros del Consorcio.

Se modifica por:

La Asamblea General es el órgano supremo del Consorcio, a quien representa como entidad pública.

Son funciones de la Asamblea General:

.../...

g) La rectificación o modificación de los Estatutos.

**ARTÍCULO 20.- ACUERDOS QUE NECESITAN MAYORÍA ESPECIAL DE VOTOS:**

Donde dice:

Será necesario el voto favorable de las dos terceras partes para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Designación de los vocales del Consejo de Administración.
- b) Incorporación de nuevos miembros al Consorcio.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYcNJYERhknRs46DJFEphFW					

MLTE-9TFHLY



- c) Propuesta de disolución del Consorcio.
- d) Los que, de forma especial, se determine en estos Estatutos.

Se modifica por:

Será necesario el voto favorable de las dos terceras partes para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Designación de los vocales del Consejo de Administración.
- b) Incorporación de nuevos miembros al Consorcio.
- c) Propuesta de disolución del Consorcio.
- d) La rectificación o modificación de los Estatutos.
- e) Los que, de forma especial, se determine en estos Estatutos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3º.- REITERACION ACUERDO PLENO NUEVO REQUERIMIENTO A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE OTORGAMIENTO ESCRITURA PUBLICA PATRIMONIO EXTINTA CAMARA AGRARIA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=3>

2014PL00128.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del siguiente acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 27 de Enero de 2014:

“”””” ACUERDO: 2014PL00004

Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

**RESULTANDO** que en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Julio de 2013, se adopta entre otros, Acuerdo nº 2013PL00074 por el que se requería de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha la adopción de las medidas oportunas para el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública en virtud de la cual se tenga por cumplida la finalidad por la que se cedió a este Ayuntamiento el patrimonio de la

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

extinta Cámara Agraria Local de Valdepeñas y en particular la cesión en uso de una de las plantas del edificio que el Ayuntamiento construiría en el solar sito en esta Ciudad, calle Esperanza nº.10, cancelando así cualquiera de las cargas impuestas en virtud de la Escritura Pública al principio reseñada (Protocolo nº.1.273 del año 1993).

**CONSIDERANDO** que notificado el citado Acuerdo junto con los antecedentes del expediente, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente con fecha uno de Agosto de 2013, según acuse de recibo obrante en el expediente, sin que se haya recibido hasta la fecha contestación a tal solicitud.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Requerir nuevamente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha la adopción de las medidas oportunas para el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública en los términos ya expuestos en el resultando del presente Acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede. "....."

RESULTANDO que el citado acuerdo se notificó a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha 3 de Febrero de 2014, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna al respecto.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Reiterar el requerimiento mencionado a dicha Consejería.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (13 votos a favor del Grupo Socialista, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4º.- ACEPTACIÓN DONACIÓN DE FINCA, PARCELA 346 DEL POLÍGONO 15.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=4>

2014PL00129.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el expediente instruido para la adquisición gratuita del bien sito en salida del Peral, 2, cuya cesión a título gratuito ha sido ofrecida por sus propietarias actuales < XXXXX >.

MLTE-9TFHLY

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					



Visto el informe del Técnico Municipal, en el que se hace constar la siguiente descripción detallada del bien, así como su tasación económica:

La descripción del inmueble según el título de propiedad es la siguiente:

**RUSTICA: TIERRA:** .- Paraje CAMINO DEL PERAL.

Lugar: CAMINO DEL PERAL, con una superficie del terreno de dieciséis áreas, noventa y cuatro centiáreas (1.694 m2). Linda: Norte; era de herederos de Felipe Abad; Saliente, otra de los de Ángel Caminero; Poniente, la que fue de Francisco y Josefa de la Fuente; Sur, carril de servidumbres. Polígono: 15  
Parcela: 346

La descripción actual del inmueble es:

PARCELA, SUELO URBANIZABLE, en el Termino Municipal de Valdepeñas, en la Salida del Peral, con una superficie, según catastro, de 1.219,87 m2. Linda: Norte, finca catastral 7416009VH6971N0001XK propiedad de Centrales Hormigoneras, SA; Sur, finca catastral 7416013VH6971N; Este o saliente, la carretera de Valdepeñas a la Solana y Oeste o poniente, la mencionada finca catastral 7416009VH6971N0001XK y la finca catastral 7416008VH6971N0001DK.

**VUELOS:** Sobre la finca se encuentran depositadas una docena de tinajas de hormigón. Sin que aparentemente encontremos más elementos.

**SERVIDUMBRES:** No existen otras servidumbres aparentes que el carril de paso que existe sobre el lindero sur, que la separa de la finca catastral 7416013VH6971N.

**CATASTRO:** Tiene asignada la referencia catastral 7416032VH6971N0001PK.

**TÍTULO:** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Málaga ante JUAN ANTONIO MADERO GARCIA el 24 de Abril de 1.997.

**INSCRIPCIÓN:** 10ª, folio 89 del libro 770, tomo 1.590, finca 14453, con fecha 10 de Diciembre de 1.997.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: De conformidad con el vigente Plan de Ordenación Municipal (POM) el referido inmueble está clasificado como SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR, dentro del Sector S-7 "La Solana"; según la siguiente imagen extraída del plano OD-4.14 del POM.

VALORACIÓN DE LA FINCA: 13.416,37 €.

Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención obrantes en el expediente, y en virtud de la competencia otorgada por la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para la aceptación expresa de la adquisición corresponde la Alcaldía.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la cesión gratuita del bien sito en salida del Peral, 2, cuya cesión a título gratuito ha sido ofrecida por sus < XXXXX >, valorado al efectos del presente expediente en 13.416,37 euros.

**SEGUNDO.-** Que se disponga lo necesario para la elevación a escritura pública de la adquisición del bien cuya cesión ha sido aceptada por este Ayuntamiento, facultando al Sr.Alcalde-Presidente para que, en representación de este Ayuntamiento otorgue las correspondientes Escrituras Públicas así como las de Aclaración y Rectificación que, en su caso, fuesen necesarias para ejecutar lo previsto en este acuerdo.

**TERCERO.-** Los gastos notariales, fiscales o registrales que se deriven de la formalización del presente Acuerdo serán satisfechos por las partes conforme a Ley.

**CUARTO.-** Que se dé traslado del presente acuerdo al cedente las < XXXXX > para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y Ciudadanos Independientes y 1 abstenciones del Grupo Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					

MLTE-9TFHLY



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**5º.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2014CON00056. CONTRATO DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS DDDD (DESRODENTIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESODORIZACIÓN), REGULACIÓN DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN FUENTES ORNAMENTALES Y SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE VALDEPEÑAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=5>

2014PL00130.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Medio Ambiente para adjudicar el Contrato de Servicios de aplicación de Tratamientos dddd (desrodentización, desinsectación, desinfección y desodorización), regulación de la población de palomas, así como para la prevención de legionelosis en fuentes ornamentales y sistemas de riego por aspersión de valdepeñas.

A la vista del expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de informes emitidos al efecto, resultando lo siguiente:

1.- SGS-TECNOS, S.A.

Oferta Técnica.- aporta la documentación exigida para este sobre en la cláusula IV.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a efectos de su valoración por aplicación de los criterios de adjudicación no sujetos a baremo cuantitativo

Proposición económica.- se compromete al cumplimiento del contrato de referencia por el precio alzado de 54.810,00 euros/año más I.V.A.

→ Precios de hora de trabajo fuera de horario:

	€/ hora de trabajo
LUNES A VIERNES	0
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	0

→ Mejora del tiempo de respuesta ante emergencias establecido en el Pliego Técnico:

	En horas desde aviso
Tiempo de respuesta	1

2.- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Oferta Técnica.- aporta la documentación exigida para este sobre en la cláusula IV.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a efectos de su valoración por aplicación de los criterios de adjudicación no sujetos a baremo cuantitativo

Proposición económica.- se compromete al cumplimiento del contrato de referencia por el precio alzado de 54.870,00 euros/año más I.V.A.

à Precios de hora de trabajo fuera de horario:

	€/ hora de trabajo
LUNES A VIERNES	0
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	0

→ Mejora del tiempo de respuesta ante emergencias establecido en el Pliego Técnico:

	En horas desde aviso
Tiempo de respuesta	8

### 3.- ARTE GESTION AMBIENTAL, S.L.,

Oferta Técnica.- aporta la documentación exigida para este sobre en la cláusula IV.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a efectos de su valoración por aplicación de los criterios de adjudicación no sujetos a baremo cuantitativo

Proposición económica.- se compromete al cumplimiento del contrato de referencia por el precio alzado de 54.810,84 Euros/año más I.V.A.

→ Precios de hora de trabajo fuera de horario:

	€/ hora de trabajo
LUNES A VIERNES	0
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	0

→ Mejora del tiempo de respuesta ante emergencias establecido en el Pliego Técnico:

	En horas desde aviso
Tiempo de respuesta	0,5

### 4.- ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.

Oferta Técnica.- aporta la documentación exigida para este sobre en la cláusula IV.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a efectos de su valoración por aplicación de los criterios de adjudicación no sujetos a baremo cuantitativo

Proposición económica.- se compromete al cumplimiento del contrato de referencia por el precio alzado de 54.810,00 euros/año más I.V.A.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

à Precios de hora de trabajo fuera de horario:

	€/ hora de trabajo
LUNES A VIERNES	0
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	0

→ Mejora del tiempo de respuesta ante emergencias establecido en el Pliego Técnico:

	En horas desde aviso
Tiempo de respuesta	1

#### 5.- DESRATIZACIONES PARQUE S.L.

Oferta Técnica.- aporta la documentación exigida para este sobre en la cláusula IV.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a efectos de su valoración por aplicación de los criterios de adjudicación no sujetos a baremo cuantitativo.

Proposición económica.- se compromete al cumplimiento del contrato de referencia por el precio alzado de 54.810,00 Euros/año más I.V.A.

à Precios de hora de trabajo fuera de horario:

	€/ hora de trabajo
LUNES A VIERNES	0
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	0

→ Mejora del tiempo de respuesta ante emergencias establecido en el Pliego Técnico:

	En horas desde aviso
Tiempo de respuesta	Menor 12 horas

#### 6.- ANDALUZA TRATAMIENTO HIGIENE S.A.

Oferta Técnica.- aporta la documentación exigida para este sobre en la cláusula IV.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a efectos de su valoración por aplicación de los criterios de adjudicación no sujetos a baremo cuantitativo

Proposición económica.- se compromete al cumplimiento del contrato de referencia por el precio alzado de 54.816,30 euros/año más I.V.A.

à Precios de hora de trabajo fuera de horario:

	€/ hora de trabajo
LUNES A VIERNES	0
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	0

→ Mejora del tiempo de respuesta ante emergencias establecido en el Pliego Técnico:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



	En horas desde aviso
Tiempo de respuesta	0,20

La clasificación de las Ofertas quedaría del siguiente modo:

	<b>ARTE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>ATHISA</b>	<b>ANTICIMEX</b>	<b>SGS ESPAÑOLA DE CONTROL</b>	<b>DESRATIZACIONES PARQUE SL</b>	<b>EZSA SANIDAD AMBIENTAL</b>
Oferta Técnica	37	26	13,5	9	6,5	5
Proposición económica	56,99	59,99	56,66	56,66	55	55,14
<b>TOTAL</b>	<b>93,99</b>	<b>85,99</b>	<b>70,16</b>	<b>65,66</b>	<b>61,5</b>	<b>60,14</b>

CONSIDERANDO que, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 151 del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y como requisito previo a la adjudicación del contrato de referencia, con fecha 28 de Noviembre de 2014 se requiere al licitador ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L., siendo su oferta la económicamente más ventajosa, para que presente la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al efecto, y una vez cumplido lo requerido en tiempo y forma.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la adjudicación del Contrato de Servicios de aplicación de Tratamientos dddd (desrodentización, desinsectación, desinfección y desodorización), regulación de la población de palomas, así como para la prevención de legionelosis en fuentes ornamentales y sistemas de riego por aspersión de valdepeñas, a GESTIÓN AMBIENTAL, S.L., con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la misma, y a la oferta presentada, por el precio alzado de 54.810,84 euros/año más I.V.A., incluidas las mejoras ofertadas.

**Segundo.** Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días, en los términos que establece el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (16 votos a favor del Grupo Socialista y Popular y 3 abstenciones de Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



**6º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=6>

2014PL00131.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Resultando que es procedente la modificación del Capítulo IV, en su Artículo 19: "De la limpieza y mantenimiento de solares", de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos vigente, publicada en el BOP Nº 24 de 24 de Febrero de 1993, añadiendo otro punto al que le correspondería el punto 5, quedando redactada en los términos siguientes:

"ART. 19:

1. Todo solar deberá cercarse por su propietario que asimismo deberá mantenerlo libre de desechos y residuos y en las debidas condiciones de higiene, seguridad, salubridad y ornato público.
2. La prescripción anterior incluye la exigencia de la desratización y desinfección de los solares.
3. Es potestad del Ayuntamiento, la inspección y realización subsidiaria de los trabajos a los que se refieren los números 1 y 2 anteriores, iniciada dicha prestación por los Servicios Municipales, no se interrumpirá aun cuando el obligado manifieste su propósito de realizar las prestaciones incumplidas.
4. En caso de realización subsidiaria de los trabajos de limpieza y vallado o ausencia manifiesta de sus propietarios, será potestad del Ayuntamiento en el derribo de la valla de los solares, cuando por motivo de interés público se haga necesario para lograr el acceso, imputándose a los propietarios los costos que se ocasionen.
5. Los terrenos en zona rústica que linden con parcelas valladas y construidas, o con una masa forestal establecida, deberán ser desbrozados para evitar incendios que puedan propagarse y afectar a las propiedades allí existentes, bien en su totalidad, bien en los 10 primeros metros contiguos a la siguiente parcela, creando un cortafuego."''''

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación citada de la Ordenanza Municipal mencionada, según el texto anterior.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					

MLTE-9TFHLY



2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación provisional durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- A estos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público y en el caso de que no se produzcan reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**7º.- RESOLUCION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE UNA RED INALAMBRICA MUNICIPAL Y POSTERIOR CESION DEL USO PARCIAL DE LA MISMA PARA SU EXPLOTACION.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=7>

2014PL00132.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

**RESULTANDO** que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2014, punto 2014PL00117, adoptó el acuerdo de incoar expediente de resolución del contrato suscrito con Cesser Informática y Organización,S.L. de 27 de Febrero de 2009, modificado mediante acuerdo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Mayo de 2010, sobre contrato administrativo de suministro de una red inalámbrica municipal y posterior cesión del uso parcial de la misma para su explotación, acuerdo que se da aquí por reproducido.

**RESULTANDO** que el citado acuerdo se notificó a la administración concursal para que en un plazo de 10 días naturales pudiese formular las alegaciones que estimase convenientes, notificación que tuvo lugar el 1 de Diciembre de 2014, sin que se hayan formulado alegaciones de tipo alguno en el plazo mencionado

**CONSIDERANDO** de aplicación la normativa puesta de manifiesto en el informe de Secretaría, que se da aquí por reproducido.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la resolución del contrato administrativo suscrito con Cesser Informática y Organización,S.L. antes mencionado.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**SEGUNDO.** Abonar a la administración concursal (Intercontrol Auditores y Consultores,S.L.P., con NIF.B96401773) en concepto de liquidación del mencionado contrato la cantidad de 64.440,40 € una vez que por la misma se haya puesto en conocimiento de este Ayuntamiento la siguiente información:

- Memoria técnica general del proyecto.
- Diagramas de red físicos, que incluyan la ubicación física de cada elemento y la descripción de sus interconexiones.
- Memoria técnica detallada de cada uno de los elementos de la red.- Debe incluir las contraseñas de acceso y la descripción de la configuración de cada dispositivo y/o software de gestión.

**TERCERO.** Proceder a devolver la fianza depositada por Cesser Informática y Organización,S.L. una vez que se acredite por la administración concursal que el concurso no ha sido declarado culpable.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 8 abstenciones del Grupo Popular y Ciudadanos Independientes), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8º.- CREACION, SUPRESION Y MODIFICACION DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=8>

2014PL00133.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En virtud de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento Pleno, y a fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 20 de la mencionada Ley, así como del Artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJfEphFW					

MLTE-9TFHLY



Primero.- Los ficheros del **Ayuntamiento de Valdepeñas** serán los contenidos en los anexos de este acuerdo.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de este acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el Artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros incluidos en el ANEXO II de este acuerdo, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el Art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Cuarto.- Se suprimen los ficheros incluidos en el ANEXO III de este acuerdo en cumplimiento del art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el Artículo 54.3.

Quinto.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este acuerdo, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Sexto.- Queda derogado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Noviembre de 2010, punto 2010PL00148 por el que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal del **Ayuntamiento de Valdepeñas**.

Séptimo.- En cumplimiento del Artículo 55 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Octavo.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

### ANEXO I

#### Ficheros de nueva creación

#### Fichero: **ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES.**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Actividades Medioambientales.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de actividades medioambientales entre las que se encuentran la tramitación de denuncias por estado de conservación medioambiental de solares, locales, cercados y casas, así como la tramitación de declaraciones de vertidos.

Tipificación: Finalidades varias (Procedimientos administrativos; Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJfEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- b.1) Colectivo: Solicitantes, denunciantes, representantes, ciudadanos y residentes y contribuyentes y sujetos obligados, propietarios o arrendatarios.  
Categorías: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes.
- b.2) Procedencia: De los solicitantes o representantes y denunciantes (El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante)
- b.3) Procedimiento de recogida: Formularios automatizados o no, Transmisión electrónica de datos a través de internet mediante la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:  
Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico; Datos del denunciado por mala conservación medioambiental (nombre y apellidos, dirección y referencia catastral).
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:  
Órganos judiciales, otras administraciones públicas con competencia en la materia. (Corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras administraciones públicas.)
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**Fichero: SEDE ELECTRONICA**

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- a.1) Identificación del fichero: Sede Electrónica.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Posibilitar a los ciudadanos un punto de acceso a los trámites y servicios, así como su realización de forma electrónica.  
Tipificación: Finalidades varias (Procedimientos administrativos - Registro de entrada y salida de documentos - Otros registros administrativos - Atención al ciudadano - Otras finalidades).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: Usuarios  
Categorías: Ciudadanos y residentes.
- b.2) Procedencia: el propio interesado o su representante legal.
- b.3) Procedimiento de recogida: Transmisión electrónica de datos.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					



Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma Electrónica.

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Datos bancarios - Datos deducciones impositivas / impuestos - Seguros - Subsidios, beneficios)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**ANEXO II**

Ficheros que se modifican

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: BUZÓN DE SUGERENCIAS**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Buzón de Sugerencias y reclamaciones.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de reclamaciones, consultas y sugerencias de competencia municipal, relacionadas con el funcionamiento de los servicios públicos del municipio.

Tipificación: Finalidades varias (Atención al ciudadano - Otras finalidades).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos, residentes, empleados, cualquier persona que solicite información o detecte una sugerencia o tramite una reclamación.

Categorías: Empleados, ciudadanos y residentes, solicitantes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal

b.3) Procedimiento de recogida: A través del buzón de sugerencias habilitado en la página web del Ayuntamiento, presencialmente cumplimentando formulario o a través del correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Queja o sugerencia.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**Órgano responsable: ALCALDÍA**  
**Fichero: CEMENTERIO MUNICIPAL**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cementerio Municipal.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los trámites relacionados con el cementerio incluyendo la concesión administrativa de derechos funerarios, agrupación de restos, esparcimiento de cenizas en el recinto municipal, exhumación de restos, expedición de duplicado de título de concesión de derechos funerarios, inhumación, obras en cementerio, traslado de restos, entre otras.

Tipificación: Finalidades varias (Procedimientos administrativos - Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones - Otras finalidades).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes o persona que los representa, Propietarios.

Categorías: Propietarios o arrendatarios, solicitantes.

b.2) Procedencia: Del propio interesado o su representante legal; Entidades Privadas (funerarias).

b.3) Procedimiento de recogida: Formularios automatizados o no automatizados; Transmisión electrónica de datos a través de Internet; Aportando documentación en las instalaciones del Ayuntamiento.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico, Títulos de concesión de derechos funerarios.

Datos de características personales: Datos de familia.

Datos de circunstancias sociales Propiedades, posesiones.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Órganos judiciales. (Existe una norma reguladora que las autoriza: artículos 23, 24 y 25 del reglamento del cementerio municipal; ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común).

**Órgano responsable: ALCALDÍA**  
**Fichero: CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Censo municipal de animales.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las inscripciones y bajas del censo municipal de animales, así como la tramitación de licencias de animales especialmente peligrosos.

Tipificación: Finalidades varias (Procedimientos administrativos - Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados, solicitantes, representante del solicitante.

Categorías: Ciudadanos y residentes; Contribuyentes y sujetos obligados; Representantes legales; Solicitantes.

b.2) Procedencia: Del propio interesado, del representante, o del denunciante, otras Administraciones Públicas y registros públicos.

b.3) Procedimiento de recogida: Formularios automatizados o no automatizados; Transmisión electrónica de datos a través de internet mediante la sede electrónica del Ayuntamiento.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Norma que permite su tratamiento: Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, RD 287/2002 de desarrollo de la Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia y protección de animales de Valdepeñas, BOP Nº30, de 11 de Marzo de 2.005).

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, RD 287/2002 de desarrollo de la Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligroso, Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia y protección de animales de Valdepeñas, BOP Nº30, de 11 de Marzo de 2.005).

Datos de características personales (Edad)

Datos de circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos económico-financieros y de seguros (Seguros)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Órganos judiciales, otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, registros públicos. (Existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, RD 287/2002 de desarrollo de la ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligroso, Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de animales de Valdepeñas, BOP nº30, de 11 de Marzo de 2.005). Registros Públicos, Órganos Judiciales, otros Órganos de la Administración del Estado, otros Órganos de la Comunidad Autónoma, otros Órganos de la Administración Local, Colegios Profesionales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJfEphFW					



- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.  
h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: CONSERVATORIO**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Escuela de Música.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de matrículas, cursos impartidos, audiciones, conciertos y otras actividades y eventos de la Escuela de Música Ignacio Morales Nieva.

Tipificación: Educación y cultura (Enseñanzas artísticas e idiomas - Becas y ayudas a estudiantes - Fomento y apoyo a actividades artísticas y culturales).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Alumnos; Padres y/o tutores legales de los alumnos; Profesores.

Categorías: Empleados, Estudiantes, Representantes Legales.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante Legal.

b.3) Procedimiento de recogida: Solicitud de inscripción, matrícula y otros formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Fotografía del alumno.

Datos de características personales (Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos académicos y profesionales (Formación - Titulaciones - Historial de estudiante)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Delegación de Educación de Ciudad Real y Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. (Existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 1/2010 de 20 de julio de Educación de Castilla la Mancha). Otros Órganos de la Comunidad Autónoma.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: CONSULTAS GENERALES DEL ARCHIVO MUNICIPAL E INVESTIGADORES**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- a.1) Identificación del fichero: Archivo Municipal.
  - a.2) Finalidad y usos previstos: Correcta gestión del registro de consultas y de los investigadores habituales que consultan el archivo municipal.  
Tipificación: Finalidades varias (Fines científicos, históricos o estadísticos - Otras finalidades).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: Solicitantes de acceso a consultas e investigadores.  
Categorías: Solicitantes.
  - b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante Legal.
  - b.3) Procedimiento de recogida: Ficha y formulario.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:  
Datos identificativos: NIF / DNI, Núm. Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.  
Datos de detalles de empleo (Puestos de trabajo)
  - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: DESARROLLO EMPRESARIAL**

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- a.1) Identificación del fichero: Desarrollo Empresarial.
  - a.2) Finalidad y usos previstos: Promoción del desarrollo empresarial en el municipio: asesoramiento a emprendedores, solicitantes de empleo y sectores desfavorecidos; formación a desempleados, empleados/empresas/autónomos; y en general gestión e información de los distintos programas y proyectos relacionados con la inserción laboral y el desarrollo empresarial a través de cualquier medio, incluido el correo electrónico, mensajes a móviles, correo postal y teléfono.  
Tipificación: Trabajo y bienestar social (Promoción y gestión de empleo - Relaciones laborales y condiciones de trabajo - Formación profesional ocupacional - Prestaciones a desempleados - Promoción social a la mujer).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJfEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Emprendedores, Solicitantes de empleo y Beneficiarios de los diferentes programas y acciones formativas.

Categorías: Solicitantes, Beneficiarios, Demandantes de empleo.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante Legal.

b.3) Procedimiento de recogida: Formularios, solicitudes e inscripciones.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Norma que permite su tratamiento: Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU (1948); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (ONU, 1979); Tratado de Ámsterdam (1997); Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2005- 2006); Constitución Española de 1978; Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha (Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto); Ley de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. (Ley 12/2010, de 18 de Noviembre; Planes de Igualdad autonómicos. Actualmente está vigente el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla La Mancha (2011-2016)).

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales (Norma que permite su tratamiento: Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU (1948); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (ONU, 1979); Tratado de Ámsterdam (1997); Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2005- 2006); Constitución Española de 1978; Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha (Ley Orgánica 9/1982, de 10 de Agosto); Ley de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. (Ley 12/2010, de 18 de Noviembre; Planes de Igualdad autonómicos. Actualmente está vigente el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla La Mancha (2011-2016)).

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Historial de estudiante - Experiencia profesional)

Datos de detalles de empleo (Cuerpo / Escala - Categoría / Grado - Puestos de trabajo - Historial del trabajador)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Empresas y /o empleadores que demanden trabajadores y trabajadoras al área de desarrollo empresarial, cuando éstos estén relacionados con su perfil profesional, por ser necesarios para llevar a cabo las finalidades que motivaron la creación del fichero. (Existe consentimiento de los afectados.)

Junta de comunidades de castilla la mancha, con la finalidad de control y seguimiento de las subvenciones concedidas al ayuntamiento de valdepeñas. (El

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJfEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.)

- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**  
**Fichero: EXPONAL**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- a.1) Identificación del fichero: Cultura.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las actividades culturales, noticias y eventos relacionadas con el centro cultural. Promoción y desarrollo cultural. Gestión de los talleres y de la biblioteca del centro cultural.  
Tipificación: Educación y cultura (Fomento y apoyo a actividades artísticas y culturales - Protección del patrimonio histórico-artístico).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1) Colectivo: Estudiantes, ciudadanos, residentes, artistas, proveedores, empleados, cargos públicos.  
Categorías: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, estudiantes, personas de contacto, cargos públicos.
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante Legal y Fuentes accesibles al público.
- b.3) Procedimiento de recogida: Vía telefónica, formularios, correo electrónico, boletines de inscripción, impresos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- c.1) Estructura:  
Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico; fotografía.  
Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Edad)  
Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones)  
Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios)
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					

MLTE-9TFHLY



- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.  
h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: GESTIÓN ECONÓMICA DE IMPUESTOS, LICENCIAS Y TASAS**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Gestión de Impuestos, Licencias y Tasas.

a.2) Finalidad y usos previstos: Tramitación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, gestión de licencias y tasas varias tales como basura, industria, ocupación de vía pública con veladores, mercadillo y feriantes entre otros.

Tipificación: Hacienda y gestión económico-financiera (Gestión tributaria y de recaudación - Gestión económica y contable - Gestión de facturación - Gestión fiscal - Gestión deuda pública y tesorería).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes; Contribuyentes y sujetos obligados.

Categorías: Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y Sujetos Obligados.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante Legal y Notarios.

b.3) Procedimiento de recogida: Formularios en papel y formularios informatizados puestos a disposición a través de la sede electrónica.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Norma que permite su tratamiento: Artículo 5 de la Ordenanza Tributaria sobre el impuesto de vehículos.).

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Licencias, autorizaciones - Escrituras, Poderes Notariales, Registro Catastral, Matrículas, Permisos de circulación.)

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Seguros - Deuda pública)

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado - Transacciones financieras)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Administración pública con competencia en la materia. (Son datos obtenidos o elaborados con destino a otra Administración Pública.) Hacienda pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, otros Órganos de la Comunidad Autónoma, Diputaciones Provinciales, otros Órganos de la Administración Local.

e) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.

f) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	26 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DjFEphFW					



g) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**  
**Fichero: LICENCIAS DE URBANISMO**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Urbanismo y Obras.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de Expedientes, Licencias y Tasas de Urbanismo, y Obras del Municipio.

Tipificación: Hacienda y gestión económico-financiera (Gestión tributaria y de recaudación - Gestión de catastros inmobiliarios rústicos y urbanos), Finalidades varias (Procedimientos administrativos - Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, Infractores, Ciudadanos y Residentes

Categorías: Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados, Solicitantes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante Legal y otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

b.3) Procedimiento de recogida: Formularios y Documentos en papel y electrónicos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, CORREO ELECTRÓNICO.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística).

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos académicos y profesionales (Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales)

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Datos bancarios - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos - Seguros - Subsidios, beneficios)

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado - Bienes y servicios recibidos por el afectado - Transacciones financieras - Compensaciones / Indemnizaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Otros órganos administrativos con competencias en la materia, Instituto Nacional de Estadística. (Existe una norma reguladora que las autoriza: Decreto legislativo

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	27 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOQtAysyZYycNJYERhknRs46DJfEphFW					

MLTE-9TFHLY



1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística).

- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Juventud.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de la Oficina de Juventud y Centro de Internet, Asesoramiento a jóvenes del municipio, Tramitación de carnet como el de Alberguista, Joven y Europeo, así como otras actividades de formación y programas para jóvenes y difusión informativa por cualquier medio incluido el correo electrónico.

Tipificación: Educación y cultura (Fomento y apoyo a actividades artísticas y culturales), Finalidades varias (Otras finalidades).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Interesados.

Categorías: Estudiantes, Solicitantes.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante Legal.

b.3) Procedimiento de recogida: Formularios en papel e inscripciones.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico, Imágenes.

Datos de características personales (Datos de familia - Fecha de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad – Libro de familia)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Otras administraciones con competencias en la materia (Son datos obtenidos o elaborados con destino a otra Administración Pública).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	28 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: OFICINA DE INFORMACIÓN Y TURISMO**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- a.1) Identificación del fichero: Información y Turismo.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las solicitudes de información turística.  
Tipificación: Finalidades varias (Atención al ciudadano - Gestión de estadísticas internas).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1) Colectivo: Solicitantes de información turística.  
Categorías: Solicitantes.
- b.2) Procedencia: Del propio interesado o su representante legal
- b.3) Procedimiento de recogida: Encuestas, formularios, correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- c.1) Estructura:  
Datos identificativos: Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- a.1) Identificación del fichero: Oficina municipal de atención al consumidor.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Atención y Tramitación de quejas y reclamaciones de consumidores en relación con los establecimientos del municipio.  
Tipificación: Finalidades varias (Procedimientos administrativos - Atención al ciudadano - Otras finalidades).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1) Colectivo: Consumidores  
Categorías: Ciudadanos y residentes, Solicitantes.
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante Legal.
- b.3) Procedimiento de recogida: Formularios en papel o electrónicos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico, Imágenes y Documentación relacionada con la queja o reclamación.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	29 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:  
Otros Organismos Públicos con competencias en la materia (El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.)
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**  
**Fichero: POLICÍA LOCAL**

a) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

a.1) Colectivo: Ciudadanos que solicitan la Intervención de la Policía Local, Personas relacionadas con actuaciones policiales.

Categoría: Ciudadanos y residentes, Solicitantes).

a.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal; Otras personas físicas; Fuentes accesibles al público; Registros públicos; Entidad privada; Administraciones Públicas.

a.3) Procedimiento de recogida: A través de formularios tanto automatizados como no automatizados; Mediante solicitudes de Información a través de cualquier medio.

b) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

b.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm. SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Marcas Físicas, Firma / Huella, Imagen; Voz; Matrículas; Cualquier dato relacionado con los expedientes.

Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud, Vida Sexual (Norma que permite su tratamiento: Artículo 22 de la L.O. 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal).

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial; Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.).

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad - Lengua materna - Características físicas o antropométricas)

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	30 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFephFW					

MLTE-9TFHLY



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Aficiones y estilos de vida - Pertenencia a clubes, asociaciones - Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Historial de estudiante - Experiencia profesional - Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales)

Datos de detalles de empleo (Cuerpo / Escala - Categoría / Grado - Puestos de trabajo - Datos no económicos de nómina - Historial del trabajador)

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Créditos, préstamos, avales - Datos bancarios - Planes de pensiones, jubilación - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos - Seguros - Hipotecas - Subsidios, beneficios - Historial créditos - Tarjetas crédito)

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado - Bienes y servicios recibidos por el afectado - Transacciones financieras - Compensaciones / Indemnizaciones)

b.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

c) Comunicaciones de los datos previstas:

Defensor del pueblo, el Ministerio Fiscal, los Jueces o Tribunales o el Tribunal de cuentas o a sus equivalentes (Corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras Administraciones Públicas).

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: REGISTRO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FESTEJOS**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Festejos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las actividades correspondientes a festejos entre las que se destacan: Registro y gestión de asociaciones vecinales y peñas; Gestión de concursos; Fiestas y eventos organizados en la localidad; Gestión de los hermanamientos con otros pueblos; Gestión de la ocupación de vía pública; gestión de feriantes, circos y utilización de infraestructuras municipales; Gestión de otras actividades relacionadas así como el envío de comunicaciones comerciales por cualquier medio incluido el correo electrónico.

Tipificación: Finalidades varias (Procedimientos administrativos - Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones - Otras finalidades).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, asociados o miembros, solicitantes, feriantes, participantes.

Categorías: Ciudadanos y residentes, Asociados o miembros, Solicitantes.

b.2) Procedencia: Del propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

b.3) Procedimiento de recogida: Formularios automatizados o no automatizados, transmisión electrónica de datos, sede electrónica del ayuntamiento.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	31 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:  
Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.  
Datos de características personales (Datos de familia - Fecha de nacimiento - Edad)  
Datos de circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones)  
Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales)  
Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios - Seguros - Deuda pública.)  
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:  
Diputación de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, otros Ayuntamientos, y Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales. (Existe una norma reguladora que las autoriza: la finalidad para la que se recabaron implica necesariamente la cesión o comunicación de datos a terceros.)
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS**

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- a.1) Identificación del fichero: Registro de Entradas y Salidas.  
a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las entradas y salidas de documentación e información.  
Tipificación: Finalidades varias (Procedimientos administrativos - Registro de entrada y salida de documentos).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: Remitentes o destinatarios de la información.  
Categorías: Empleados, Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados, Proveedores, Representantes legales, Personas de contacto, Solicitantes, Beneficiarios, Demandantes de empleo, Cargos públicos).
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante legal.  
b.3) Procedimiento de recogida: Documentos en papel, transmisión electrónica de datos.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	32 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico, Referencias al contenido o comunicación que se registra.

- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
  - Otros Organismos Públicos. (Existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del proceso administrativo común.)
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- a.1) Identificación del fichero: Tramitaciones de Secretaría.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los trámites correspondientes a las Unidades de Gestión de Secretaría General y Régimen Jurídico del Ayuntamiento entre los que destacan el registro de parejas de hecho, reclamaciones patrimoniales, gestión de licencias de taxis, gestión de empleo y bolsas de trabajo, expedientes judiciales y procedimientos sancionadores.  
Tipificación: Recursos humanos (Promoción y selección de personal, oposiciones y concursos), Justicia (Procedimientos judiciales), Finalidades varias (Procedimientos administrativos - Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones - Gestión sancionadora - Otras finalidades).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1) Colectivo: Solicitantes y Afectados  
Categorías: Ciudadanos y residentes, Solicitantes.
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, otras Administraciones Públicas, Juzgados y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- b.3) Procedimiento de recogida: Formularios electrónicos, formularios físicos, informes, expedientes.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- c.1) Estructura:  
Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.  
Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Ordenanzas municipales y

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	33 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					

MLTE-9TFHLY



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

demás normativa sancionadora dentro del ámbito de competencias del Ayuntamiento de Valdepeñas.).

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos de detalles de empleo (Historial del trabajador)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Datos bancarios - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos - Seguros)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Órganos Judiciales (El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.)

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: SERVICIOS SOCIALES**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Servicios Sociales.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión del área de Servicios Sociales en todas sus divisiones (Servicios Sociales, Centro de la Mujer, Centro de Mayores y Escuela Infantil)

Tipificación: Trabajo y bienestar social (Inspección y control de seguridad y protección social - Pensiones, subsidios y otras prestaciones económicas - Servicios sociales a minusválidos - Servicios sociales a la tercera edad - Promoción social a la mujer - Protección del menor - Acción a favor de toxicómanos - Otros servicios sociales).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, Representantes Legales, Beneficiarios

Categorías: Representantes Legales, Solicitantes, Beneficiarios.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante legal.

b.3) Procedimiento de recogida: Formularios y documentos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm. SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	34 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJfEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Servicios Sociales de Atención Primaria: Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Dependencia: Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (solo el contenido relativo a dependencia); Discapacidad: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; Menores: Título VIII (de las Relaciones Paterno-Filiales) del Código Civil; Otros Servicios Sociales: legislación sobre mayores, familias numerosas, violencia de género,...).

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Aficiones y estilos de vida)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional)

Datos de detalles de empleo (Datos no económicos de nómina - Historial del trabajador)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Datos bancarios - Planes de pensiones, jubilación - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos - Seguros - Hipotecas - Subsidios, beneficios)

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado - Bienes y servicios recibidos por el afectado - Transacciones financieras - Compensaciones / Indemnizaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Otras Administraciones con competencia en la materia. (Existe una norma reguladora que las autoriza: Servicios Sociales de Atención Primaria: Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Dependencia: Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (solo el contenido relativo a dependencia); Discapacidad: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; Menores: Título VIII (de las Relaciones Paterno-Filiales) del Código Civil; Otros Servicios Sociales: legislación sobre mayores, familias numerosas, violencia de género,...).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	35 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYcNJYERhknRs46DJfEphFW					



**Fichero: TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPAL**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Tablón de Anuncios.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de la publicación de las notificaciones de los actos administrativos y comunicaciones en el ámbito de gestión del Ayuntamiento de Valdepeñas en los términos establecidos en las correspondientes normativas.

Tipificación: Finalidades varias (Procedimientos administrativos - Publicaciones - Otras finalidades).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:

b.1) Colectivo: Afectados en los procedimientos de notificación.

Categorías: Empleados, Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

b.3) Procedimiento de recogida: Procedimientos administrativos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico; Matrículas; Cualquier dato que contengan los anuncios publicados.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992) se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores instruidos por el Ayuntamiento de Valdepeñas o autoridad competente a las personas o entidades denunciadas, cuando habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar. Artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).).

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones)

Datos de detalles de empleo (Cuerpo / Escala - Categoría / Grado - Puestos de trabajo)

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales)

Datos económico-financieros y de seguros (Deudas)

Datos de transacciones (Bienes y servicios recibidos por el afectado - Transacciones financieras - Compensaciones / Indemnizaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	36 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJfEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Cualquier usuario de internet o del ayuntamiento podrá tener acceso libre al tablón de anuncios físico y electrónico, durante el tiempo establecido. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrán comunicarse esos datos al Defensor del Pueblo, los Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal y la Agencia Estatal de Administración Tributaria u órganos equivalentes de la Administración Autonómica y Local. (Existe una norma reguladora que las autoriza: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores instruidos por el Ayuntamiento de Valdepeñas o autoridad competente a las personas o entidades denunciadas, cuando habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar. Artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25).).

- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**  
**Fichero: TERCEROS**

- a) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- b) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**  
**Fichero: TRAMITACIONES ALCALDÍA**

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
  - a.1) Identificación del fichero: Tramitaciones Alcaldía.
  - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y tramitación de los Acuerdos y Decretos de los Órganos de Gobierno del municipio, así como la atención al ciudadano  
Tipificación: Finalidades varias (Procedimientos administrativos - Otras finalidades).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
  - b.1) Colectivo: Ciudadanos y Residentes  
Categorías: Empleados, Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados, Representantes legales, Solicitantes, Cargos públicos).
  - b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante Legal.
  - b.3) Procedimiento de recogida: Formularios en papel y electrónicos; Otros documentos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	37 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DjFEphFW					

MLTE-9TFHLY



- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:  
Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:  
Otras Administraciones Públicas con competencias en la materia (Existe una norma reguladora que las autoriza: Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- a.1) Identificación del fichero: Deportes.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las distintas instalaciones deportivas del municipio, así como de las actividades promovidas por la Unidad de Gestión como clases multideportes, gestión de alquileres de pistas y otras instalaciones, torneos, actividades juveniles y para mayores, así como la difusión informativa y promoción de las actividades por cualquier medio incluido el correo electrónico.  
Tipificación: Educación y cultura (Deportes).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: Usuarios de pistas y actividades deportivas.  
Categorías: Ciudadanos y residentes, Solicitantes).
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante Legal.
- b.3) Procedimiento de recogida: Formularios en papel, electrónicos y Página Web, Hojas de inscripción y Vía Telefónica.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:  
Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico; Imagen.  
Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).  
Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Características físicas o antropométricas – Datos identificativos de tutores legales.)

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	38 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJfEphFW					



Datos de circunstancias sociales (Aficiones y estilos de vida)  
Datos académicos y profesionales (Nombre del colegio y tutor)  
Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios)  
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.  
e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.  
f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.  
g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.  
h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: VIDEOVIGILANCIA POLICÍA LOCAL**

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.  
a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia Policía Local.  
a.2) Finalidad y usos previstos: Garantizar la seguridad de la ciudadanía y vía pública, control del tráfico, y seguridad y control de las dependencias policiales.  
Tipificación: Seguridad pública y defensa (Seguridad vial), Finalidades varias (Seguridad y control de acceso a edificios - Videovigilancia).  
b) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.  
c) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

**Órgano responsable: ALCALDÍA**

**Fichero: VIDEOVIGILANCIA DEPENDENCIAS**

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.  
a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia dependencias del Ayuntamiento.  
a.2) Finalidad y usos previstos: Seguridad de las instalaciones y control en el acceso a las mismas.  
Tipificación: Finalidades varias (Seguridad y control de acceso a edificios - Videovigilancia).  
b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.  
b.1) Colectivo: Empleados, Ciudadanos y residentes, Cualquier persona que acceda a las dependencias.  
Categorías: Empleados, Ciudadanos y residentes, Otras personas que accedan a las dependencias.  
b.2) Procedencia: Del propio interesado o su Representante Legal.  
b.3) Procedimiento de recogida: Captación de imagen a través de videocámara.  
c) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.  
d) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	39 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**Órgano responsable: ALCALDÍA - PRESIDENCIA**

**Fichero: FORO DE VALDEPEÑAS**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Foro de Valdepeñas.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las comunicaciones entre el Ayuntamiento de Valdepeñas, y los ciudadanos, residentes, colectivos y asociaciones, con la finalidad de promover actividades, realizar citaciones y convocatorias, y atender a cualquier consulta, sugerencia o ideas relacionadas con los temas propuestos.

Tipificación: Finalidades varias (Otras finalidades).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Usuarios que se registren para participar en el foro.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su Representante Legal.

b.3) Procedimiento de recogida: Formulario de inscripción.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Correo electrónico, usuario.

Datos de características personales (Municipio)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

**Órgano responsable: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**

**Fichero: HABITANTES**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Padrón Municipal de Habitantes.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión administrativa de la población, políticas de fomento y asistencia estadística pública, y censo electoral.

Tipificación: Estadística (Función estadística pública - Padrón de habitantes - Gestión del censo promocional).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados, Arrendatario o propietario legítimo de la vivienda, Representantes legales

Categorías: Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y Sujetos obligados, Propietarios o arrendatarios, Representantes legales, Solicitantes).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Registros públicos, Administraciones Públicas.

b.3) Procedimiento de recogida: Formularios automatizados o no automatizados, transmisión electrónica de datos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.

MLTE-9TFHLY

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	40 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJfEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm. SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico, Tarjeta de Residencia, Documento que acredite la identidad de personas extranjeras, Datos del propietario o arrendatario legítimo de la vivienda (Nombre y apellidos, DNI, teléfono), Datos del Representante legal (Nombre y Apellidos, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento y nacionalidad).

Datos de características personales (Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Sexo - Nacionalidad - Libro de familia, DNI, Pasaporte, NIE, Autorización de representación en caso de menores.)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Escrituras, Contrato de alquiler, recibos.)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Instituto Nacional de Estadística, otros Órganos de la Administración del Estado, otros Órganos de la Comunidad Autónoma, otros Órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, y Fuerzas y Cuerpos de seguridad. (Existe una norma reguladora que las autoriza: el art. 16 LBRL establece que los datos del padrón municipal se cederán a otras administraciones públicas que lo soliciten sin consentimiento previo del afectado solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes. también pueden servir para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico, en los términos previstos en la ley 12/1989, de 9 de Mayo, de la función estadística pública y en las leyes de estadística de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.)

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

### Órgano responsable: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

#### Fichero: PERSONAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Nóminas, Personal y RRHH.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y administración del personal del Ayuntamiento incluyendo, entre otras, la correcta gestión laboral, procesos de contratación, gestión altas y bajas, Prevención de Riesgos Laborales, Recursos Humanos, Control horario y Gestión de Vacaciones.

Tipología: Recursos humanos (Gestión de personal - Formación de personal - Promoción y selección de personal, oposiciones y concursos - Control horario -

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	41 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYcNJYERhknRs46DJfEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Control de incompatibilidades - Gestión de nómina - Prevención de riesgos laborales], Finalidades varias [Procedimientos administrativos).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: Empleados  
Categorías: Empleados.
- b.2) Procedencia: A través del propio interesado o su representante mediante declaraciones y formularios, o de fuentes accesibles al público.
- b.3) Procedimiento de recogida: Formularios de recogida de datos ya sean automatizados o no, transmisión electrónica de datos/internet.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:  
Datos identificativos: NIF / DNI, Núm. SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.  
Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad - Lengua materna)  
Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda)  
Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional)  
Datos de detalles de empleo (Cuerpo / Escala - Categoría / Grado - Puestos de trabajo - Datos no económicos de nómina - Historial del trabajador)  
Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Datos bancarios - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos)
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
- Organismos de la Seguridad Social; Hacienda Pública Estatal; otras Administraciones Públicas con competencia en la materia; Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales; Mutuas; Servicios Públicos de Empleo Estatal y Servicio de Empleo de Castilla la Mancha; otros Organismos Públicos; Instituto Nacional de Estadística, Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. (Existe una norma reguladora que las autoriza: a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas. A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del RD 1/1994, de 20 de junio, texto refundido de la ley general de seguridad social a efectos recaudatorios. A la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en virtud del RD 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de clases pasivas del estado. A los Bancos y Cajas de ahorro, los datos necesarios para el abono de los haberes líquidos. A las mutualidades de funcionarios. A otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en la ley 30/1992).
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	42 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJfEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.  
h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**Órgano responsable: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**  
**Fichero: RUSTICA**

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.  
a.1) Identificación del fichero: Rústica.  
a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de solicitudes relacionadas con la Unidad Rural entra las que se encuentran tramitaciones de certificados, autorizaciones de maquinaria agrícola, fincas rústicas y caminos rurales.  
Tipificación: Finalidades varias (Procedimientos administrativos - Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones - Otras finalidades).  
b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.  
b.1) Colectivo: Propietarios de bienes rústicos  
Categorías: Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados, Solicitantes.  
b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.  
b.3) Procedimiento de recogida: Formularios en papel y electrónicos, y documentación varia.  
c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.  
c.1) Estructura:  
Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.  
Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Licencias, permisos, autorizaciones)  
c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.  
d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.  
e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.  
f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepeñas.  
g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.  
h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

ANEXO III  
Ficheros que se suprimen

**Órgano Responsable: ALCALDÍA**

- a) Identificación del fichero: BOLSA DE TRABAJO DE FESTEJOS.  
b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: FICHERO DE NÓMINAS, PERSONAL Y RRHH.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	43 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DjFEphFW					



Motivos: Gestión a través otro fichero.

**Órgano Responsable: ALCALDÍA**

- a) Identificación del fichero: ASOCIACIONES VECINALES.  
b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: FICHERO DE FESTEJOS.  
Motivos: Gestión a través otro fichero.

**Órgano Responsable: ALCALDÍA**

- a) Identificación del fichero: HERMANAMIENTO CON COGNAC.  
b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: FICHERO DE FESTEJOS.  
Motivos: Reagrupación de ficheros.

**Órgano Responsable: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**

- a) Identificación del fichero: PROTOCOLO.  
b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: FICHERO DE CULTURA.  
Motivos: Reagrupación de ficheros.

**Órgano Responsable: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**

- a) Identificación del fichero: USUARIOS DE TALLERES Y BIBLIOTECA MUNICIPAL.  
b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: FICHERO CULTURA.  
Motivos: Reagrupación de ficheros.

**Órgano Responsable: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**

- a) Identificación del fichero: URBANA.  
b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: FICHERO GESTIÓN ECONÓMICA DE IMPUESTOS, LICENCIAS Y TASAS Y FICHERO URBANISMO.  
Motivos: Reagrupación de ficheros.

**Órgano Responsable: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**

- a) Identificación del fichero: VEHÍCULOS.  
b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: FICHERO GESTIÓN ECONÓMICA DE IMPUESTOS, LICENCIAS Y TASAS.  
Motivos: Reagrupación de ficheros.

**Órgano Responsable: ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**

- a) Identificación del fichero: EXPEDIENTES URBANÍSTICOS.  
b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: FICHERO URBANISMO Y OBRAS.  
Motivos: Reagrupación de ficheros.

**Órgano Responsable: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	44 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJfEphFW					

MLTE-9TFHLY



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- a) Identificación del fichero: BASURA.  
b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: FICHERO GESTIÓN ECONÓMICA, DE IMPUESTOS, LICENCIAS Y TASAS.  
Motivos: Reagrupación de ficheros.

**Órgano Responsable: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**

- a) Identificación del fichero: INDUSTRIA.  
b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: FICHERO GESTIÓN ECONÓMICA DE LICENCIAS, IMPUESTOS Y TASAS.  
Motivos: Reagrupación de ficheros.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN RELATIVO A LAS MANZANAS 12, 13 Y 14-A DEL P-3 (DEL PERI DE LOS POLÍGONOS P-2 Y P-3).**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=9>

2014PL00134.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta de la Sentencia nº 187/2014, de fecha 1 de Julio de 2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 1ª) del TSJ de Castilla-La Mancha, en relación al recurso de apelación interpuesto por la mercantil CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L. contra la Sentencia nº 109/2012, de 10 de Abril de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real, por la que se desestimó la demanda interpuesta por la citada mercantil contra el Decreto de Alcaldía nº 2007D01906, de fecha 16 de noviembre de 2007, por el que fue aprobada una liquidación de los gastos de urbanización de la ampliación de la Plaza de España (PERI P-2).

Resultando que la Sentencia del TSJ no cuestiona en modo alguno si la mercantil apelante es o no deudora ante el Ayuntamiento de la cuantía a la que ascienden los gastos de urbanización que han sido objeto del litigio (174.208,04 euros), ni si debe pagar más o menos por tales gastos, centrándose exclusivamente en el hecho de que se cometieron ciertas fallos procedimentales (falta de justificación detallada de los nuevos gastos de urbanización y audiencia del interesado) que dejaban indefenso al recurrente.

Resultando que es la propia resolución judicial la que aclara de qué manera podrían ser subsanados los fallos procedimentales cometidos a la hora de exigir el pago de los gastos de urbanización, siendo una de las dos opciones posibles para corregirlos el hacerlo *“dentro del propio proyecto reparcelatorio pero con garantía, igualmente de aplicación del principio participativo y de audiencia, (...)”*.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	45 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Resultando que de acuerdo con lo anterior fue dictado por la Alcaldía de este Ayuntamiento el Decreto (para la ejecución de la STSJ) nº 2014D03106, de fecha 20 de Noviembre de 2014, mediante el que se resolvió lo siguiente:

***Primero.** Devolver a la mercantil CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L. la cantidad que fue cobrada en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2007D01906, de fecha 16 de Noviembre de 2007, esto es, 174.208,04 euros girados en concepto de gastos de urbanización de la ampliación de la Plaza de España (PERI P-2).*

***Segundo.** De acuerdo con el contenido de la STSJ, iniciar de nuevo la tramitación del Proyecto de Urbanización del ámbito correspondiente a las manzanas 12, 13 y 14 A del polígono P-3 (del PERI de los polígonos P-2 y P-3) de las antiguas Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento.*

***Tercero.** Como consecuencia de lo indicado en el punto anterior, tramitar el expediente que sea procedente a fin de aprobar de nuevo la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del P-2 y P-3.*

De acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del citado Decreto, y considerando de aplicación lo previsto en el art. 147.1 del Decreto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha nº 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización redactado por los Servicios Técnicos Municipales relativo a las manzanas 12, 13 y 14-A del P-3 (del PERI de los polígonos P-2 y P-3), cuyo importe total asciende a la cantidad de 551.216,66 Euros.

**SEGUNDO.** Exponer al público el citado Proyecto, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Anuncios Municipal, por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L., informándole que durante el plazo indicado en el punto anterior podrá formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (10 votos a favor del Grupo Socialista y 9 abstenciones del Grupo Popular, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**10º.- ADHESION INICITIVA DECLARACION FIESTA DE INTERES TURISTICO NACIONAL LA FIESTA DE LA VENDIMIA DE JUMILLA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=10>

MLTE-9TFHLY

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	46 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYcNJYERhknRs46DjFEphFW					



2014PL00135.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Jumilla, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento la iniciación de expediente de solicitud de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional para sus Fiestas de la Vendimia.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Manifiestar la adhesión y apoyo de esta Corporación Municipal a dicha iniciativa, dando traslado de este acuerdo al Municipio mencionado.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**11º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=11>

2014PL00136.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta de la oportunidad de designación de Representantes en Órganos Colegiados de los que forma parte este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las modificaciones ocurridas en la composición de este órgano plenario.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la designación que a continuación se especifica de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados de la competencia del Pleno, modificando al mismo tiempo el acuerdo plenario de 22 de Junio de 2011 nº.2011PL00059:

CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO GREGORIO PRIETO:

Suplente: D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Dolores Gómez Moreno, en sustitución de D.Francisco Javier Garcia García de Alcañiz.

MESA DE NEGOCIACIÓN:

- Excluir a D.Felipe Rodríguez Aguilar.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	47 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



- Designar a D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Dolores Gómez Moreno, en sustitución de D.Francisco Javier García García de Alcañiz.

**COMISIÓN PARITARIA:**

- Designar a D<sup>a</sup>.Amparo Crespo García en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.
- Designar a D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Dolores Gómez Moreno, en sustitución de D.Francisco Javier García García de Alcañiz.

**ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS:**

Designar a D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Gloria Pérez Sánchez en sustitución de D.Fausto Marín Megía.

**CONSORCIO DE LA UNED:**

Designar como suplente a D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Gloria Pérez Sánchez en sustitución de D.Fausto Marín Megía.

**CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE CONSOLACIÓN:**

Designar como titular a D<sup>a</sup>.Josefa Alvarez Cornejo en sustitución de D<sup>a</sup>.Manuela López Romero.

**CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PÚBLICO LUCERO:**

Designar como suplente a D<sup>a</sup>.Josefa Ruiz López en sustitución de D.Fausto Marín Megía.

**CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:**

Designar a D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Gloria Pérez Sánchez y a D<sup>a</sup>.Josefa Ruiz López en sustitución de D.Fausto Marín Megía y D.Felipe Rodríguez Aguilar.

**COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO:**

Designar como suplente a D.José Manuel Patón Incertis en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

**CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA DE IDIOMAS:**

Designar como titular a D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Gloria Pérez Sánchez en sustitución de D.Fausto Marín Megía y como suplente a D<sup>a</sup>.Josefa Ruiz López en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

MLTE-9TFHLY

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	48 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYcNJYERhknRs46DJFEphFW					



**COMITÉ DE HERMANAMIENTOS:**

Designar a D<sup>a</sup>.Josefa Alvarez Cornejo en sustitución de D<sup>a</sup>.Manuela López Romero.

**ESCUELA DE MÚSICA:**

Designar como titular a D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Gloria Pérez Sánchez en sustitución de D.Fausto Marín Megía y como suplente a D<sup>a</sup>.Josefa Ruiz López en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

**CONSEJO LOCAL AGRARIO:**

Designar a D.José Manuel Patón Incertis en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

**ENTIDAD DE CONSERVACIÓN PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS:**

Designar a D.Jesús Martín Rodríguez en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

**GABINETE DE CRISIS:**

Designar a D.José Manuel Patón Incertis en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

**CONSEJO LOCAL DE LA MUJER:**

Designar a D<sup>a</sup>.Josefa Ruiz López en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

**CONSEJO LOCAL DEL DISCAPACITADO:**

Designar a D<sup>a</sup>.Josefa Alvarez Cornejo en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

**FORO LOCAL INTERCULTURAL:**

Designar a D<sup>a</sup>.Josefa Alvarez Cornejo en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

MLTE-9TFHLY

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	49 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					



**12º.- DAR CUENTA ESCRITO PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA DESIGNANDO CONCEJALES COMO MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=12>

2014PL00137.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta de un escrito presentado por D.José Manuel Patón Incertis, Portavoz del Grupo Socialista, en virtud de cual viene a designar a los siguientes Concejales como miembros de las Comisiones Informativas correspondientes, en sustitución de los que han presentado su renuncia:

**COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS:**

Designar como titulares a D.Jesús del Fresno Serrano y a Dª.Josefa Alvarez Cornejo, en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar y Dª.Manuela López Romero.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO:**

Designar como titular a Dª.Josefa Alvarez Cornejo en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y DE CUENTAS, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL:**

Designar como titular a Dª.Josefa Ruiz López en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO:**

Designar como titulares a Dª.Mª.Gloria Pérez Sánchez y Dª.Josefa Alvarez Cornejo en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar y D.Fausto Marín Megía.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES:**

Designar como titulares a Dª.Mª.Gloria Pérez Sánchez y D.Jesús del Fresno Serrano en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar y Dª.Manuela López Romero.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE:**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	50 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFephFW					

MLTE-9TFHLY



Designar como titular a D.José Manuel Patón Incertis en sustitución de D.Felipe Rodríguez Aguilar.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

**13º.- DAR CUENTA ESCRITO GRUPO POPULAR INCLUSION EN COMISIONES INFORMATIVAS CONCEJAL M<sup>a</sup>.DOLORES GOMEZ MORENO.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=13>

2014PL00138.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta de un escrito de D.Fernando Prieto Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en virtud del cual comunica que tras la toma de posesión de D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Dolores Gómez Moreno como Concejales de dicho Grupo, la misma pase a pertenecer a todas y cada una de las Comisiones Informativas, así como a todos los Consejos de distinta índole en los que estuviera D.Francisco Javier García García de Alcañiz.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

**14º.- DAR CUENTA DECRETO DELEGACIONES GENERICAS Y ESPECIALES CONCEJALES.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=14>

2014PL00139.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia nº.2014D03167 con fecha 26 de Noviembre del corriente, año en virtud de la cual se confieren delegaciones genéricas y especiales a Concejales, derogando el Decreto nº.2011D00970 de 13 de Junio de 2011.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

**15º.- DAR CUENTA ESCRITO CONCEJALES PSOE DESIGNANDO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=15>

MLTE-9TFHLY

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	51 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



2014PL00140.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Quedar enterados de un escrito de los Concejales electos, todos ellos por el Partido Socialista Obrero Español en las últimas Elecciones Municipales celebradas en Valdepeñas, poniendo en conocimiento del Pleno de esta Corporación Municipal, que por unanimidad, nombran como Portavoz de este Grupo Municipal al Concejales D.JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

**16º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE MODIFICACION DE DELEGACIONES GENERICAS Y ESPECIFICAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=16>

2014PL00141.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Quedar enterado de la siguiente Resolución de la Alcaldía dictada con fecha 5 de Diciembre de 2014:

“”””” Visto el Decreto nº.2014D03167 de fecha 26-11-2014 en virtud del cual se confieren delegaciones genéricas de Área en los Ttes.de Alcalde así como delegaciones especiales en Concejales.

RESULTANDO que la Sra.Concejales Dª.Mª.Gloria Pérez Sánchez está en situación de incapacidad laboral temporal, de conformidad con la oportuna Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Modificar el citado Decreto de tal modo que en el Área de Cultura, Educación, Deportes, Juventud, Turismo y Comercio las delegaciones especiales del Área de Educación queden establecidas de la siguiente manera:

MLTE-9TFHLY

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	52 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOCTAysyZYcNJYERhknRs46DJFephFW					



- Conservatorio y Escuela de Música, Educación de Adultos, Formación Profesional, Relaciones con Colegios de Enseñanza, Relaciones con UNED y UCLM, Relaciones con AMPAS: D<sup>a</sup>.JOSEFA RUIZ LÓPEZ.

- Universidad Popular: D<sup>a</sup>.ANTONIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente Resolución a las Sras.Concejales Delegadas, dando cuenta el Pleno.

**TERCERO:** Publicar el presente Decreto en el B.O.de la Provincia.  
"\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

**17º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=17>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejel.

**18º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20141229X1&punto=18>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 19:10 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-9TFHLY

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	53 / 53
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	06/02/2015 07:48:12	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 ZOctAysyZYycNJYERhknRs46DJFEphFW					